



ESTABLECEN QUE LA PROPUESTA DE PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N°. 016-2011-GRL-CR, SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SE SOCIALICE EN EL INTERIOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 025-2012-SO-GRL: 06/02/12

Iquitos, 06 de febrero del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre promulgación de la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, sobre las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto por parte del Presidente de la Comisión, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, encargada de modificar los instrumentos de gestión del Consejo Regional de Loreto;

Que, resulta necesario, socializar, consensuar y determinar si procede o no, el levantamiento de observaciones y/o promulgación por parte del pleno del Consejo Regional de Loreto, de la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, sobre las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ESTABLECER QUE LA PROPUESTA DE PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N°. 016-2011-GRL-CR, SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SE SOCIALICE EN EL INTERIOR DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto